



# **INFORME ECONOMICO JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EDUCATIVA (RAÍCES) EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019, A DESARROLLAR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019”, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Educación e Investigación, en el marco del plan estratégico de innovación y modernización de la gestión pública de la Comunidad de Madrid 2016-2019, e impulsado por su Secretaría General Técnica, ha procedido al lanzamiento del proyecto **RAICES**, con el objetivo de renovar el sistema de gestión educativa de la Comunidad de Madrid.

RAÍCES se está implantando, desde el curso escolar 2017-2018, en los diferentes tipos de centro y de enseñanzas no universitarias existentes en la Comunidad de Madrid, en todas las etapas, Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato F.P, Regien Especial (Adultos, Idiomas) y a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

La plataforma RAÍCES tiene por objeto los siguientes ámbitos funcionales:

- Gestión académica, administrativa y económica de los centros docentes
- Seguimiento Educativo
- Secretaría Virtual

RAICES da cobertura a más de 2.000 centros, entre públicos (1.612 centros educativos) y concertados (532 centros docentes), a aproximadamente 10.000 usuarios directores de centro y gestores con diversos perfiles, a más de 60.000 docentes, que accederán al sistema vía multicanal para consulta y comunicación con los centros y familias, y a cerca de un millón alumnos.

Asimismo más de 700.000 familias tendrán acceso vía web al sistema para las actividades relacionadas con la gestión del aprendizaje de sus hijos

RAICES durante el curso 2017-.2018 se ha centrado fundamentalmente en los siguientes procesos:

1. Migración de datos en centros CEIP, IES y centros concertados.
2. Admisión para el curso académico 2018-2019, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:
  - a. Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato





3. Matriculación para el curso académico 2018-2019, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:

a. Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Los datos que más abajo se exponen se corresponden con la educación pública y concertada en enseñanzas de régimen general en el curso 2017-2018, los cuales tienen variaciones en cada curso escolar.

**COMUNIDAD DE MADRID: CURSO 2017-18**

ETAPAS EDUCATIVAS	TIPO CENTRO	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS-CONVENIDOS		TOTAL
		Nº de centros				
ED INFANTIL 1º CICLO	Nº de centros	396	25,76%	43	2,80%	439
	ALUM	33.145	39,48%	3.354	3,99%	36.499
	UNID	2.364	36,44%	238	3,67%	2.602
ED INFANTIL 2º CICLO	Nº de centros	816	57,26%	438	30,74%	1.254
	ALUM	106.851	54,73%	71.703	36,73%	178.554
	UNID	4.593	53,94%	3.019	35,46%	7.612
PRIMARIA	Nº de centros	792	58,02%	433	31,72%	1.225
	ALUM	231.547	54,31%	156.142	36,63%	387.689
	UNID	9.750	54,94%	6.183	34,84%	15.933
E.S.O.	Nº de centros	319	38,16%	398	47,61%	717
	ALUM	142.018	52,07%	103.732	38,03%	245.750
	UNID	4.994	50,06%	3.832	38,42%	8.826
BACHILLERATO	Nº de centros	282	43,72%	42	6,51%	324
	ALUM	61.264	60,19%	7.744	7,61%	69.008
	UNID	1.833	49,21%	251	6,74%	2.084
F.P. GRADO MEDIO	Nº de centros	112	50,91%	78	35,45%	190
	ALUM	20.725	60,03%	10.779	31,22%	31.504
	UNID	753	53,10%	534	37,66%	1.287
F.P. GRADO SUPERIOR	Nº de centros	102	45,95%	11	4,95%	113
	ALUM	30.029	61,04%	1.350	2,74%	31.379
	UNID	988	52,98%	57	3,06%	1.045
FP BÁSICA	Nº de centros	95	64,19%	52	35,14%	147
	ALUM	6.661	62,27%	4.005	37,44%	10.666
	UNID	306	57,95%	220	41,67%	526
ED ESPECIAL	Nº de centros	32	43,84%	40	54,79%	72
	ALUM	2.903	54,31%	2.439	45,63%	5.342
	UNID	476	56,00%	373	43,88%	849
PROGRAMAS PROFESIONALES	Nº de centros	21	75,00%	7	25,00%	28
	ALUM	329	55,29%	266	44,71%	595
	UNID	44	64,71%	24	35,29%	68
TOTAL	ALUM	635.472	53,84%	361.514	30,63%	996.986
	UNID	26.101	51,00%	14.731	28,78%	40.832





En total casi un millón de alumnos, esto es **996.986 alumnos** en enseñanzas de régimen general en la educación pública (635.474 alumnos) y la concertada (361.514 alumnos).

El número de centros se desglosa por enseñanzas pero, habitualmente, la educación infantil segundo ciclo y la educación primaria se imparten en los mismos centros así como la ESO y el Bachillerato.

Con fecha 9 de abril de 2018 se formalizó un contrato de servicios por un importe total de 90.000€ (108.900€ iva Incluido) con cargo al subconcepto económico 22709 del programa presupuestario 321M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

La cláusula segunda del contrato estableció un coste/hora de los servicios efectivamente prestados de 13,35 euros hora, 16,15 euros iva incluido.

A este respecto, el número de horas al coste ofertado por la empresa adjudicataria, se sitúa en 6.741 horas durante toda la vigencia del contrato, esto es al 31 de diciembre de 2018.

No obstante se constató que el volumen de incidencias reportada por los casi 2.000 centros docentes ha sido de tal magnitud (más de 10.000 incidencias, en concreto 10.816, que por DAT son: DAT Capital:3.463-DAT Este: 1.225-DAT Norte: 712-DAT Oeste: 1.598 y DAT Sur 3.818) que obligó, a la División de Tecnologías de la Información que suscribe esta memoria, a solicitar a la empresa adjudicataria que reforzara la prestación del servicio hasta el punto de que la previsión inicial y orientativa de 750 horas mensuales ha devenido en unas 1.500 horas mensuales de media.

La Consejería de Educación en la implantación de la plataforma RAICES ha agotado ya 1.538,50 horas en abril, 1.608,5 horas en mayo, 1.624 horas en junio, y en julio se van a imputar 1.298 horas lo que totaliza un total de 6.069 horas, con un saldo de 672 horas.

Es necesario imputar el sobrante de horas, esto es las 672 horas referidas a trabajos de preparación del inicio del curso escolar que comenzará a partir del 3 de septiembre. Se prevé agotar estas 672 horas en los primeros ocho días laborables de septiembre

En consecuencia el volumen de 6.741 horas previsto hasta 31 de diciembre de 2018 se va a agotar al 12 de septiembre.

A la vista de que el volumen de horas previstas en el contrato de referencia se van a agotar al 12 de septiembre de 2018 y teniendo en cuenta que la cláusula 1ª.16 preveía una posible modificación del contrato ampliando en un 20% máximo el número de horas siempre que el *“incremento de los problemas e incidencias que surjan en el proceso de implantación del sistema de gestión educativa, cuyo seguimiento y resolución no puedan ser satisfechos en el número de horas resultante..”*, se consideró necesario el ampliar ese volumen con un 20% de las mismas, esto es 1.348 horas que a 13,35 € sin iva, hora supone una ampliación del contrato en 18.000€

La prestación de los servicios de asistencia en los centros educativos y dependencias de la Consejería de Educación e Investigación para la formación se ha llevado a cabo por el equipo de soportes de la empresa adjudicataria que en número de 12 personas han prestado servicio en las cinco DAT y en los servicios centrales de la Unidad de RAICES en la Secretaría General Técnica de la Consejería de acuerdo con el calendario de implantación de RAICES.





A este respecto se han venido prestando servicios por 83,5 horas diarias de lunes a viernes en los siguientes procesos:

1. Admisión para el curso académico 2018-2019, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:
  - a. Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato
2. Matriculación para el curso académico 2018-2019, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:
  - a. Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Una vez acordada la modificación del contrato con la conformidad de la empresa adjudicataria se pone de manifiesto que esas 1.348 horas también se agotaran con anterioridad al plazo previsto de finalización del contrato, esto es al 5 de octubre de 2018.

Con posterioridad y habiéndose evidenciado la necesidad de llevar a cabo un nuevo expediente de contratación para seguir prestando el servicio a partir del 5 de octubre de 2018 y durante todo el primer trimestre del curso escolar 2018-2019 hasta el 31 de diciembre de 2018 se ha publicado en el Portal de la Contratación el 11 de octubre de 2018 la convocatoria del contrato de servicios:

*“Asistencia para el desarrollo del sistema integral de gestión educativa (RAICES) en el primer trimestre del curso escolar 2018-2019” (Nº de Expte A/SER-018550/2018 (C-321M/014-18).*

Dicho expediente de contratación finalizará el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, y dado que a partir de esa fecha, esto es en 2019 se desarrollaran una serie de procesos educativos del presente curso escolar 2018-2019, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, se hace imprescindible seguir contando con el servicio de asistencia técnica en la implantación de RAICES durante ese periodo.

## **2.-NECESIDAD DE UN NUEVO CONTRATO PARA LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LA IMPLANTACION DE RAICES EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019 A DESARROLLAR DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019.**

Finalizado el primer trimestre del cursos 2018-2019 en el que se han desarrollado los procesos de inicio de curso con carga de los horarios lectivos en los centros educativos de régimen general exclusivamente a través de RAICES se han subido ya a producción en el último trimestre de 2018 los siguientes módulos o funcionalidades:

- Módulo de Dependencias.
- Servicios del centro
- Módulo de Gestión de Personal. Horario personal docente.
- Utilidades : Importación/ exportación de gestor horario
- Ausencias de personal docente.
- Carnet del alumno.





- Módulo de comunicaciones: Mensajería y agenda (para los grupos de reunión, de claustro, jefaturas de departamentos...)
- Gestión del Documento de Organización del Centro. (Solución de contingencia)
- Módulo de Firma de Documentos. Pendiente integración con firma electrónica.
- Módulo de Orientación (NEE).
- Módulo de Absentismo y Conductas Contrarias.
- Módulo de Faltas de Asistencia.
- Envío de SMS por faltas de asistencia de los alumnos
- Módulo de Órganos de Coordinación Docente.
- Módulo de Alta de Personal Laboral.
- Módulo de Bilingüismo.

Dichos módulos van a seguir generando incidencias a lo largo de los meses del curso escolar 2018-2019 que se van a desarrollar en 2019.

Por lo tanto procederá que el servicio de asistencia técnica que se contrate para prestar servicio desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019 atienda también las incidencias generadas por la implantación de estos módulos.

Asimismo y por dificultades en la implantación digital no ha sido posible implantar RAICES en los centros de educación infantil primer ciclo (0-3 años) y de enseñanzas de Régimen Especial (Adultos, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de enseñanzas artísticas elementales y superiores), así como en los centros de F.P. Dicha implantación está prevista a partir del 1 de enero de 2019 y en todo caso antes del proceso de admisión y matriculación del próximo cursos 2019-2020.

Por consiguiente se evidencia la necesidad de poder contar con un servicio de asistencia técnica que atienda también la validación de datos migrados desde los sistemas anteriores a RAICES en este tipo de enseñanzas.

Igualmente procederá también continuar la implantación de nuevos procesos de RAICES en los centros de enseñanzas de régimen general donde:

Por consiguiente, se hace necesario un nuevo expediente de contratación para desarrollar:

1º.-) Los procesos académicos no abordados hasta ahora en los siguientes tipos de enseñanzas:

A .-Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Formación Profesional Básica y Programas profesionales de la modalidad especial y general

B.-Infantil primer ciclo, Educación Especial, Adultos, Régimen Especial, etc..

2º.-) Asimismo y partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 se abordará en la plataforma RAICES toda la gestión académica, administrativa y económica de los centros docentes CEIP e IES.







Dicha gestión académica desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019 está principalmente relacionada con toda la gestión de las segunda y terceras evaluaciones de primaria, secundaria y bachillerato así como las extraordinarias de junio-julio, dado que ya no se realizan evaluaciones en septiembre.

3º.- Por último el expediente de contratación que se convoque deberá también contemplar los procesos ordinarios de admisión y matriculación que se llevaran a cabo hasta el 31 de julio de 2019 para el siguiente curso escolar 2019-2020, tanto en centros públicos como concertados.

El expediente de contratación deberá desarrollarse con el objeto anteriormente señalado para la resolución de incidencias de los módulos ya implantados y de los módulos que próximamente se implantaran de acuerdo con el siguiente cronograma, el cual es orientativo:



Dado que el proceso de implantación de la plataforma RAICES se ha puesto en marcha ex novo, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación carece de personal en su plantilla para desarrollar estos servicios, no encontrándose prevista la incorporación de nuevo personal en las categorías anteriormente señaladas, dado que la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018 únicamente prevé la provisión de puestos o contratación de personal en los sectores, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios.





Por lo expuesto, queda justificada la necesidad de que la prestación de los servicios objeto de este contrato desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019, se realice a través de empresas externas, dada la insuficiencia de medios personales propios de los que dispone actualmente la Consejería de Educación e Investigación, lo que determina la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

#### **A).OBJETO DEL NUEVO CONTRATO**

Por consiguiente se propone la contratación para la prestación de los servicios de asistencia para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Educativa (RAICES) en los procesos educativos del curso escolar 2018-2019, a desarrollar desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación e Investigación.

#### **B).DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Dicho contrato tendrá como finalidad la realización de los siguientes trabajos.

Para la plena implantación de RAICES en el curso 2018-2019 deben migrarse los datos desde SICE a RAICES en los centros educativos de la Comunidad de Madrid donde el curso pasado ni en el primer trimestre del presente curso escolar no ha podido llevarse a cabo por diversas razones técnicas, esto es, en los centros de educación infantil primer ciclo (0-3 años), centros de F.P (Básica, Grado Medio y Grado Superior) y de enseñanzas de Régimen Especial (Adultos, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de enseñanzas artísticas elementales).

La prestación de los servicios de asistencia a los centros educativos y dependencias de la Consejería de Educación e Investigación en cada uno de los hitos marcados en el calendario de implantación del programa RAÍCES son:

1. Migración de datos desde SICE a RAICES en centros no migrados señalados anteriormente.
2. Segundas y terceras evaluaciones ordinarias y extraordinarias exclusivamente a través de RAICES en enseñanzas de Régimen General, a excepción de infantil que no realiza evaluaciones oficiales, con la participación de más de 60.000 docentes.
3. La implantación a través de RAICES de comunicaciones con las familias madrileñas en relación con el seguimiento de sus hijos desde el punto de vista académico y personal.
4. Gestión de las enseñanzas y procesos cofinanciadas por el Fondo Social europeo a través de Raíces.
5. Gestión de incidencias sobre el funcionamiento de los módulos ya implantados
  - Servicios del centro
  - Módulo de dependencias
  - Módulo de Gestión de Personal. Horario personal docente.





- Utilidades : Importación/ exportación de gestor horario
  - Ausencias de personal docente.
  - Carnet del alumno.
  - Módulo de comunicaciones: Mensajería y agenda (para los grupos de reunión, de claustro, jefaturas de departamentos...)
  - Gestión del Documento de Organización del Centro. (Solución de contingencia)
  - Módulo de Firma de Documentos. Pendiente integración con firma electrónica.
  - Módulo de Orientación (NEE).
  - Módulo de Absentismo y Conductas Contrarias.
  - Módulo de Faltas de Asistencia.
  - Envío de SMS por faltas de asistencia de los alumnos
  - Módulo de Órganos de Coordinación Docente.
  - Módulo de Alta de Personal Laboral.
  - Módulo de Bilingüismo.
6. Gestión de incidencias sobre los módulos que se vayan implantando digitalmente, tales como:
- Planificación de plantilla
  - Bandeja de firma
  - Inspección educativa
  - Planes y Proyectos educativos
  - Consejo escolar
  - F.S.E
  - Pruebas Libres y Títulos
  - Pruebas externas
  - Roble Web/App
  - Libros de Texto
  - Doc Oficiales
  - Estadística Educativa
  - Evaluación.
7. Admisión para el curso académico 2019-2020 en centros públicos y concertados, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:







- a) Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato
  - b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Formación Profesional Básica y Programas profesionales de la modalidad especial y general
  - c) Infantil primer ciclo, Educación Especial, Adultos, Régimen Especial, Artísticas Superiores, etc
8. Matriculación para el curso académico 2019-2020 en centros públicos y concertados, desglosado en los siguientes sub hitos por tipo de enseñanzas:
- a) Infantil segundo ciclo, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato
  - b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Formación Profesional Básica y Programas profesionales de la modalidad especial y general
  - c) Infantil primer ciclo, Educación Especial, Adultos, Régimen Especial, Artísticas Superiores, etc.

Se propone que el contrato se extienda hasta el 31 de julio de 2019 dado que en la actualidad ya no se desarrollan las evaluaciones extraordinarias en septiembre sino a lo largo del mes de julio cuando también se lleva a cabo el proceso de matriculación.

### 3). REQUISITOS FUNCIONALES Y ECONOMICOS

Se propone la contratación para la prestación del servicio referido a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019 para continuar con el desarrollo de la implantación de Raíces en el curso 2018-2019 a los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (Equipos directivos, docentes y personal de administración y servicios) a través de un equipo de personas con la titulación mínima de Formación Profesional de Grado Superior en la familia de Informática y con demostrada experiencia en la gestión de servicios de las nuevas tecnologías referidos a los procesos educativos.

La organización y dirección de los recursos humanos que constituyan el equipo prestador del servicio, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan, la realizará la División de las Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación.

Se requiere un equipo de trabajo de 13 personas con titulación mínima de Grado Superior de Formación Profesional de la familia de Informática, siempre y que se acrediten 12 meses de experiencia adicional demostrada en la gestión de servicios de las nuevas tecnologías en relación con los procesos educativos de enseñanza no universitaria.

Teniendo en cuenta que son 2.000 los centros docentes que van a resultar afectados en la implantación de RAICES se estima que la prestación del servicio objeto del presente contrato requerirá un número aproximado de 93 horas diarias de trabajo por parte del equipo propuesto por la empresa adjudicataria durante todo el periodo de vigencia del nuevo contrato lo que representa unas 13.700 horas por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019 (147 días laborables)





El servicio se prestará en las dependencias de la Consejería de Educación e Investigación, y en los centros educativos de la Comunidad de Madrid que lo requieran así como en los organismos públicos relacionados con el proyecto RAICES que se considere adecuado.

Procede, tramitar el expediente de contratación correspondiente con la máxima celeridad.

#### 4).PRECIO DEL CONTRATO.-

Para poder valorar los servicios de asistencia técnica a contratar para el curso 2018-2019, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019, debe analizarse desde la División de las Tecnologías de la Información, las necesidades que se han constatado en las DATs en la resolución de las más de 10.000 incidencias presentadas en anteriores contratos de servicios similares al objeto de este informe.

A este respecto y a través del contrato de prestación de servicios firmado el pasado 9 de abril de 2018 y que ya finalizó el 4 de octubre de 2018 las DATs y la SGT disponían de 12 soportes.

El 11 de octubre de 2018 se ha publicado en el Portal de la Contratación la convocatoria de un contrato de *“Asistencia para el desarrollo del sistema integral de gestión educativa (RAICES) en el primer trimestre del curso escolar 2018-2019”* (Nº de Expte A/SER-018550/2018 (C-321M/014-18).

Dicho contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018 y prevé la asistencia técnica de 13 soportes.

Para el presente contrato es necesario seguir disponiendo de esos 13 soportes técnicos por 93 horas diarias, dado que en algunas DAT estos soportes prestan servicios dependiendo de las necesidades por 7,5 horas diarias o en ocasiones por 6 horas.

Así las 93 horas diarias en los 140 días laborales de 2019, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019, sería necesario aproximadamente un total de 13.020 horas.

En consecuencia deberán convocarse un contrato de prestación de servicios con el objeto antes señalado por 13.020 horas en 2019 desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Asimismo procede señalar que las prestaciones técnicas a realizar por la empresa adjudicataria están correctamente definidas y que además la prestación del servicio debe ser desarrollado por un equipo personal que reúna la capacitación y cualificación suficiente por titulación y experiencia exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, por consiguiente se considera suficiente el establecer como único criterio el correspondiente al precio del contrato.

Por otra parte y al objeto de analizar el coste medio de la hora de prestación de servicios debemos partir del tipo de personal que va a prestar estos servicios.

En concreto se requieren personas con titulación mínima de F.P Grado Superior de la familia de la Informática y la Comunicación, a los que les podría ser de aplicación el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE de 6 de marzo de 2018 por Resolución de la Dirección General de Empleo de 22 de febrero de 2018.





Dicho Convenio Colectivo define en el artículo 14 Área 2 Gestión de medios y procesos:

- *Actividades de atención, administración, mantenimiento y soporte “in situ” y/o remoto al usuario: hardware y software, bases de datos, comunicaciones y redes, sistemas operativos, herramientas de explotación, monitorización y servidores web y de aplicaciones etc.*
- *Actividades de instalación y plataformado de equipos, formación a usuarios, atención de primer nivel y resolución de incidencias.*
- *Recepción de las incidencias técnicas y funcionales, desde su diagnóstico hasta la resolución de carácter técnico.*
- *Gestión de inventarios de equipamiento informático*
- *Actividades administrativas y/o soporte necesarias para la realización, gestión y ejecución de funciones, operaciones, modelos y/o procesos de negocio a favor de terceros, así como gestión de la tecnología que da soporte a esas funciones, operaciones, modelos y/o procesos.*

Asimismo se requiere que los soportes que presten servicios en el Área 2 pertenezcan a uno de estos dos grupos:

- Grupo C *“Pertencen a este grupo profesional las personas que realizan actividades de tipo técnico dentro de un área de conocimiento y se responsabilizarán de la programación y supervisión de actividades realizadas por colaboradores internos o externos y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Organizan y programan las actividades bajo su responsabilidad pudiendo llegar a supervisar de forma cercana la actividad desarrollada por las personas que componen sus equipos.*

*Desarrollan sus funciones con autonomía y capacidad de supervisión media”.*

- Grupo E *“Pertencen a este grupo profesional las personas que ejecutan tareas técnicas y administrativas de baja complejidad sujetas a instrucciones de trabajo, por formación, conocimiento y experiencia profesional.*

*Desarrollan sus funciones sin autonomía y bajo supervisión”.*

A la vista de las necesidades presentes en el equipo de implantación de Raíces se precisa disponer de 13 personas de soporte técnico con la siguiente distribución:

Soportes 13 personas.

DAT MADRID CAPITAL (4). Red Pública de centros 2 Soportes grupo E

1 Soporte Grupo C coordinador

Red centros concertados 1 soporte grupo C \*

(coordinador Comunidad Madrid. De 532 concertados, 371 centros están en DAT Capital).





DAT MADRID SUR (3)..... Red Pública de centros 2 Soportes grupo E  
1 Soporte Grupo C coordinador

DAT MADRID ESTE (2)..... Red Pública de centros 2 Soportes grupo E

DAT MADRID OESTE (1)..... Red Pública de centros 1 Soportes grupo E

DAT MADRID NORTE (1)..... Red Pública de centros 1 Soportes grupo E

S.G.T –DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 2 Soporte grupo C  
(coordina incidencias toda CAM)

Al objeto de valorar el coste/hora del servicio se ha partido del coste hora del actual servicio de asistencia técnica contratado por la Consejería de Educación e Investigación que fue de 13,35 euros horas.

Se ha calculado para 8 personas de soporte básico Grupo E a 13,35€ hora (precio actual), 5 personas que realizaran tareas de coordinación que a las que se les ha aplicado un 20% más a 16,02€ (dicho 20% se corresponde con las diferencias que las tablas salariales contemplan para un soporte del Área 2.Grupo C nivel III y otro soporte del Área 2 Grupo E nivel III).

A estos 13 soportes que prestaran servicio efectivo deberá coordinarlos un técnico de la empresa que resulte adjudicataria, el cual en el Pliego de prescripciones técnicas se denomina “interlocutor coordinador con la administración”, este personal no computara para la facturación de horas pero su coste estimativo se repercutirá en el coste de los 13 soportes para calcular el coste hora del servicio. El coste hora a repercutir de este técnico se estima en 18,69, esto es un 40% sobre el coste básico de 13,35€ hora, calculado al considerar que realizará funciones de alta coordinación asimilables a un Grupo A del convenio colectivo, dado que coordinaría no solo la labor de los 13 soportes de la empresa adjudicataria sino también la gestión que desde la Consejería de Educación se le requiera, para lo cual el Pliego de Prescripciones Técnicas exige que este localizable durante todo el tiempo de prestación del servicio.

El cálculo del coste medio de hora quedaría como sigue:

personas	precio/H	total	
8	13,35€	106,8	
5	16,02€	80,01	20% más coordinador grupo C
1	18,69€	18,69	40% más
14		205,5	

<b>Media entre 13 soportes</b>	<b>15,80769€ hora</b>
--------------------------------	-----------------------





En consecuencia debemos convocar un contrato de prestación del servicio por un coste máximo hora de 15,81€ sin IVA.

De acuerdo con los cálculos anteriores el presupuesto quedaría como sigue:

**Presupuesto 2019**(1 enero-31 de julio).13.020 horas x 15,81€=205.846,20 euros

A estas cantidades procedería incrementarles el IVA, 43.227,70€

**El presupuesto total quedaría en 249.073,90€**

A imputar a la Posición presupuestaria G/321M/22709 del Centro Gestor 150010000.

Madrid a 22 de octubre de 2018

EL JEFE DE DIVISION DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AURELIO BERGES GARCIA

**SECRETARIA GENERAL TECNICA  
ORGANO DE CONTRATACIÓN**

